NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD DOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
– ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 (Articulo 208 IP o 211 ID de la Ley 1952 del 2019) y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto **No. 3286** de **29 de septiembre del 2022**, la **ADECUACION NORMATIVA EN INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA 0706/2019**, adelantada en contra de la señora **VIVIANA DEL PILAR DIAZ VELASQUEZ** quien para la época de los hechos se encontraban adscritas como Defensora de Familia en la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la ADECUACION NORMATIVA EN INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA 0706/2019 adelantada en contra de la señora VIVIANA DEL PILAR DIAZ VELASQUEZ ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora VIVIANA DEL PILAR DIAZ VELASQUEZ; toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia el día 02 de noviembre de 2022, respectivamente, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarlo, providencia que en su parte resolutiva indica lo siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la adecuación normativa del proceso en curso a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la ley 2094 de 2021 y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto.

SANDRA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ

Secretaria AD - DOC

Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID

Cualquier inquietud comunicarse con la Abogada a cargo al correo institucional SandraP.Garcia@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

SANDRA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ

Secretaria AD - DOC

Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID

